



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	VERBAL - RESOLUCIÓN CONTRATO
DEMANDANTE	HESSING ADRIANO AMADO NEIRA
DEMANDADA	TERRENOS EN COLOMBIA – TERRECOL SAS
RADICADO	05001 31 03 002 2023 00333 00
ASUNTO	ACEPTA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Incorpórense al expediente, los escritos obrantes en archivo 13, allegados por el apoderado judicial de la parte actora con el fin de acreditar las gestiones para la notificación de la parte demandada.

Vistos los escritos obrantes en archivo 13, y teniendo en cuenta que la comunicación enviada el día 15 de diciembre de 2023 para efectos de notificación, tuvo un resultado positivo en la dirección electrónica reportada en la demanda, esto es, **santiago.pelaez@gestarproyectos.com.co**, de conformidad con la certificación emitida por la empresa de correo Servientrega, y toda vez que la comunicación enviada cumple las exigencias del artículo 8 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se considera a la demandada TERRENOS EN COLOMBIA – TERRECOL SAS, notificada personalmente del auto admisorio de la demanda, desde el día **diecinueve (19) de diciembre de 2023** (inciso tres del artículo 8 de la citada ley).

Una vez vencido el término de traslado de la demanda, se procederá con la etapa procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE

4.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 007

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 23 de enero de 2024

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a438a130432caa0dcc705c6adf1d3bf33e5e2cf71f5e2673655057d77b74e6f**

Documento generado en 22/01/2024 01:55:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>